



57

Recurso de Revisión:	R.R./200/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.

ÓSC @ OUIÁ
 PUT ÓUÓ/ÓÓSA
 ÜÓÓWÜÜÓPVOÁ
 Ø } áæ ^) d Á^* æþ
 OEæ: || ÁFI Á^ ÁæÁ
 Š^ Á^ ^) ^) æÁ^ Á
 Viæ •] æ^) &æÁ Á
 OE&^ •] ÁæÁ
 Q-+ { ææ) Á
 Ugá|ææ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

De conformidad con lo estipulado en el *RESOLUTIVO TERCERO* de la resolución aprobada el trece de noviembre de dos mil diecisiete, y con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se
 General

ACUERDA:

Primero. Con fecha ocho de diciembre del año en que se actúa, se recibió el oficio número SEVITRA/DJ/UT/582/2017 signado por el licenciado Florian Orlando Niño Serna, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la resolución emitida dentro del presente Recurso de Revisión, por lo que, se tiene informando en tiempo dicho cumplimiento, según certificación que obra agregada en autos, visible en foja 50, en la que se conoce que el plazo concedido para ese efecto, feneció el once de diciembre del año en curso.

Segundo. Visto su contenido, dese vista a [REDACTED] con el oficio número SEVITRA/DJ/UT/582/2017 signado por el responsable de la Unidad de Transparencia, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

ÓSC @ OUIÁ
 PUT ÓUÓ/ÓÓSA
 ÜÓÓWÜÜÓPVOÁ
 Ø } áæ ^) d Á^* æþ
 OEæ: || ÁFI Á^ ÁæÁ
 Š^ Á^ ^) ^) æÁ^ Á
 Viæ •] æ^) &æÁ Á
 OE&^ •] ÁæÁ
 Q-+ { ææ) Á
 Ugá|ææ

Tercero. Notifíquese a la parte Recurrente en el domicilio señalado para tal efecto, y al Sujeto Obligado mediante oficio.

Firma la Secretaria General de Acuerdos, asistida de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretaria General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Karina Osorio Girón

Secretaria General de Acuerdos

BASR/KOG

Faint, illegible text or stamp in the bottom right corner.